



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1861/2014, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.10.2014 al 30.04.2016 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de las ayudantías, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Olga Puente, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01060194-UNC-DSA#FP en Orden 313.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.10.2014 al 30.04.2016.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Violeta VAIRUS DNI 35.103.377 y Aylén GÓMEZ OVEJERO DNI 35.869.376, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.10.2014 al 30.04.2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

